



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00309-00

Se inadmite la demanda presentada conforme a los artículos 82, 89 y 90 del C.G.P, con el fin de que en el término de cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, realice lo siguiente:

1. Aporte copia integra de la demanda, ya que la presentada está incompleta, la cual deberá cumplir las exigencias previstas en los arts. 82 y 468 del CGP y art. 6° del Decreto 806 del año 2020.
- 2.- Adose los documentos relacionados en el acápite de pruebas y anexos, específicamente los previstos en el art. 468 del CGP.
- 3.- Concrete las fechas por las cuales pretende se libre intereses de plazo respecto de los pagarés base de recaudo.
- 4.- De conformidad lo regulado en el Decreto 806 del año 2020 manifieste expresamente que tiene en su poder los títulos valores que pretende ejecutar dentro del asunto, los que conservará y custodiará hasta que le sean requeridos.
- 5.- Apoderado parte actora, allegue mandato judicial que cumpla con las exigencias legales, o preséntese cumpliendo el art. 5° del Decreto 806 del año 2020 o en los términos del art. 74 del C.G.P.
- 6.- La subsanación deberá remitirse al correo electrónico de este Despacho (cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), - art. 89 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 039 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205dc97df6948aaaae567b3478463f7024b34400d3761cc3de46ec2996454cd05**

Documento generado en 11/05/2021 06:37:22 AM